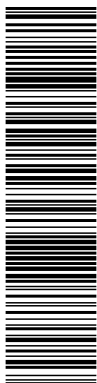


DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIBUJO Y PINTURA ADULTOS E INFANTIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 54EFF-7UGRD-Z4JVD Fecha de emisión: 2 de agosto de 2017 a las 14:51:41 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 02/08/2017 13:56	ESTADO FIRMADO 02/08/2017 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165908 54EFF-7UGRD-Z4JVD, 971ACE2CE7B48220CB22B1F579839175F094F208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA CONTRATACIÓN DE TALLERES DE DIBUJO Y PINTURA PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES ADULTOS E INFANTILES 2017/2018

Por la Alcaldía se presenta la siguiente invitación:

Considerando que el Ayuntamiento de Villaquilambre, a través de la Concejalía de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura, desea poner en marcha los talleres de Dibujo y Pintura dentro del Programa de Actividades Culturales Adultos e Infantiles para el curso 2017-2018, y que se ofertarán en las localidades de Navatejera y Villaobispo de las Regueras.

Que dichos talleres han sido actividades culturales muy demandadas en años anteriores y cuyos destinatarios serán principalmente las niños/as empadronadas en el municipio.

Que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Villaquilambre no dispone de personal necesario para prestar dichos talleres, dada la especial cualificación que requieren los mismos, se precisa la contratación de una empresa externa al Ayuntamiento para prestarlos en las localidades de Navatejera y Villaobispo de las Regueras, desde el 1 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Resultando que la prestación de estos servicios resultan muy demandados por los ciudadanos, siendo voluntad de esta corporación cumplir con esta petición.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.

- 1.- En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- 2.- En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138.3 Procedimiento de adjudicación

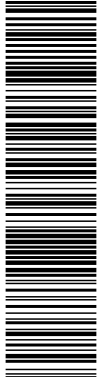
- 3.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, pudiendo presentar sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de 5 días naturales desde la recepción de la invitación, o desde la publicación de este anuncio en el perfil de contratante, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta, y en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.

La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador) en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I y el Anexo II.

El Alcalde,

Fdo.: D. Manuel García Martínez.
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165908 54EFF-7UGRD-Z4JVD, 971ACE2CE7B48220CB22B1F579839175F094F208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. _____, provisto de DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, y CIF n.º _____, enterado del procedimiento para la contratación TALLERES DE DIBUJO Y PINTURA PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES ADULTOS E INFANTILES 2017/2018 se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la siguiente rebaja de acuerdo al siguiente cuadro:

1.- Por cada rebaja de 1 euro/hora en la cuota establecida por cada taller se obtendrá 1 punto, permitiéndose una rebaja máxima de 8 euros/hora con un máximo de 8 puntos:

PROGRAMA	TALLERES	PRECIO/HORA
CULTURALES ADULTOS	DIBUJO Y PINTURA	28,00€/HORA
CULTURALES INFANTILES	DIBUJO Y PINTURA	28,00€/HORA

CULTURALES ADULTOS

REBAJA €.

CULTURALES INFANTILES

REBAJA €.

2.- Realización de Exposición, por cada Exposición 1 punto, con un máximo de 5 puntos.

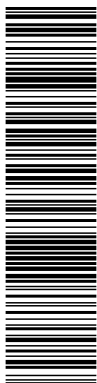
Número de exposiciones.....

En _____, a ____ de _____ de 2017.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIBUJO Y PINTURA ADULTOS E INFANTIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 54EFF-7UGRD-Z4JVD Fecha de emisión: 2 de agosto de 2017 a las 14:51:41 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 02/08/2017 13:56	ESTADO FIRMADO 02/08/2017 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165908 54EFF-7UGRD-Z4JVD, 971ACE2C0E7B48220CB22B1F579839175F04F208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

Don _____, mayor de edad, titular del N.I.F. nº _____ en nombre propio o en representación de la empresa _____ provisto/a con el C.I.F. ó N.I.F _____, enterado del procedimiento para la contratación TALLERES DE DIBUJO Y PINTURA PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES ADULTOS E INFANTILES 2017/2018

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO: Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

SEGUNDO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, (sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta), así como al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, **AUTORIZANDO EXPRESAMENTE** al Ayuntamiento de Villaquilambre a comprobar estos extremos en los organismos competentes.

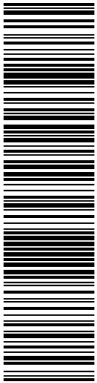
TERCERO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a aportar toda la documentación exigida en caso de resultar adjudicatario.

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico: _____ @ _____.

Declaración que firmo en _____, a _____ de _____ de 2017.

(firma y sello de la empresa)

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIBUJO Y PINTURA ADULTOS E INFANTIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 54EFF-7UGRD-Z4JVD Fecha de emisión: 2 de agosto de 2017 a las 14:51:41 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 02/08/2017 13:56	ESTADO FIRMADO 02/08/2017 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165908 54EFF-7UGRD-Z4JVD, 971ACE2CE7B48220CB22B1F579839175F094F208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES DE DIBUJO Y PINTURA PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES ADULTOS E INFANTILES 2017/2018

Considerando que el Ayuntamiento de Villaquilambre, a través de la Concejalía de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura, desea poner en marcha los talleres de Dibujo y Pintura dentro del Programa de Actividades Culturales Adultos e Infantiles para el curso 2017-2018, y que se ofertarán en las localidades de Navatejera y Villaobispo de las Regueras.

Que dichos talleres han sido actividades culturales muy demandadas en años anteriores y cuyos destinatarios serán principalmente las niños/as empadronadas en el municipio.

Que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Villaquilambre no dispone de personal necesario para prestar dichos talleres, dada la especial cualificación que requieren los mismos, se precisa la contratación de una empresa externa al Ayuntamiento para prestarlos en las localidades de Navatejera y Villaobispo de las Regueras, desde el 1 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2018.

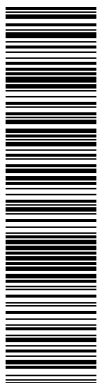
Resultando que la prestación de estos servicios resultan muy demandados por los ciudadanos, siendo voluntad de esta corporación cumplir con esta petición.

Que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Villaquilambre no dispone de personal necesario para prestar dichos cursos, dada la especial cualificación que requieren los mismos, se precisa la contratación de una empresa externa al Ayuntamiento para prestarlos en las localidades de Navatejera y Villaobispo de las Regueras, desde el 1 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2018.

1.- OBJETIVOS DEL SERVICIO

El servicio a contratar persigue los siguientes objetivos generales:

- Disfrutar de las actividades plásticas por medio del dibujo y la pintura.
- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas de los alumnos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165908 54EFF-7UGRD-Z4JVD_971ACE2CE7B48220CB22B1F579839175F094F208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Desarrollar destrezas y habilidades creativas elaborando ideas personales.
- Observar obras artísticas e interpretar lo que ven representándola por medio de técnicas plásticas.
- Conocer los fundamentos visuales, y los conceptos académicos del dibujo.
- Comprender los elementos compositivos para las realizaciones de bocetos y croquis.
- Intercambiar ideas y criterios compartiendo sus preferencias con los compañeros del taller

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

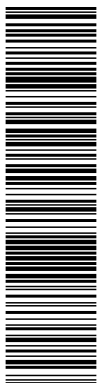
La oferta en cuanto a la composición de los grupos y duración y frecuencia de las clases se detalla en el cuadro siguiente:

DIBUJO Y PINTURA ADULTOS		
LUGAR	ACTIVIDAD	HORARIO
CENTRO CÍVICO DE NAVATEJERA	DIBUJO Y PINTURA ADULTOS	MIÉRCOLES DE 19 A 21 H
CENTRO CÍVICO DE NAVATEJERA	DIBUJO Y PINTURA ADULTOS	JUEVES DE 19 A 21 H

DIBUJO Y PINTURA INFANTIL		
LUGAR	ACTIVIDAD	HORARIO
CENTRO CÍVICO DE NAVATEJERA	DIBUJO Y PINTURA INFANTIL	VIERNES DE 19:15 A 21:15 H
CASA CULTURA DE VILLOBISPO	DIBUJO Y PINTURA ADULTOS	SÁBADOS DE 10 A 12 H
CENTRO CÍVICO DE NAVATEJERA	DIBUJO Y PINTURA ADULTOS	SÁBADOS DE 12 A 14 H

Todo el material didáctico necesario para la perfecta realización de los talleres de Dibujo y Pintura, será por cuenta del adjudicatario, es decir, estará incluido dentro del precio del contrato.

3.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165908 54EFF-7UGRD-Z4JVD, 971ACE2CE7B48220CB22B1F579839175F094F208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La normativa administrativa aplicable a los alumnos/as del servicio será la Ordenanza municipal reguladora de precios públicos por la prestación de servicios para la promoción de actividades extraescolares culturales.

Los talleres de Dibujo y Pintura comenzarán su impartición el primer día hábil de octubre de 2017 y finalizarán el último día hábil de mayo de 2018.

Los periodos vacacionales se ajustarán al calendario escolar.

Toda la información relativa al calendario escolar, horarios, grupos y cualquier otro comunicado necesario para el funcionamiento de los cursos, se hará público por el Ayuntamiento de Villaquilambre por los medios que éste determine.

Los plazos de inscripción, serán establecidos por el Ayuntamiento de Villaquilambre.

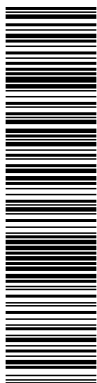
A lo largo del curso se podrán realizar nuevas inscripciones, siempre que existan plazas disponibles y no altere el desarrollo del curso.

Tanto las altas como las bajas serán gestionadas por el Ayuntamiento de Villaquilambre, quien a su vez informará a la concesionaria de las mismas. No se admitirá ninguna comunicación de baja realizada oral o telefónicamente.

4.- NUMERO DE ALUMNADO Y OFERTA DE PLAZAS

El número mínimo de participantes de cada grupo será el siguiente:

PROGRAMA	TALLERES	MÍNIMO PARTICIPANTES
CULTURALES ADULTOS	DIBUJO Y PINTURA	12/GRUPO
CULTURALES INFANTILES	DIBUJO Y PINTURA	12/GRUPO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 165908 54EFF-7UGRD-Z4JVD, 971ACE2CE7B48220CB22B1F579839175F094F208) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se adjudicarán las plazas por riguroso orden de inscripción.

Al objeto de favorecer el control de la gestión de la actividad docente la Concejalía de Mujer, Familia, Fiestas, Educación y Cultura designará a la persona que desempeña las funciones de dirección, coordinación, seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

1.- Por cada rebaja de 1 euro/hora en la cuota establecida por cada taller se obtendrá 1 punto, permitiéndose una rebaja máxima de 8 euros/hora con un máximo de 8 puntos:

PROGRAMA	TALLERES	PRECIO/HORA
CULTURALES ADULTOS	DIBUJO Y PINTURA	28,00€/HORA
CULTURALES INFANTILES	DIBUJO Y PINTURA	28,00€/HORA

2.- Realización de Exposición, por cada Exposición 1 punto, con un máximo de 5 puntos.

6.- TITULACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

Para la impartición de los talleres de Dibujo y Pintura será necesario estar en posesión del título de monitor o coordinador de ocio y tiempo libre y que una experiencia profesional de al menos DIEZ AÑOS en la docencia vinculada al objeto del contrato (pintura y dibujo). Deberá acreditarse mediante alta en el impuesto de actividades económicas (I.A.E), contratos de trabajo, vida laboral, etc.

Es todo lo que cabe informar, si bien la concejala del área, con su superior criterio resolverá. Se da traslado del expediente al Servicio municipal de contratación.